

- - - **ACTA NÚMERO 443/2013 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, AÑO DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los Munícipes que lo integran, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

**II.-** Aprobación del orden del día. - - - - -

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. - - - - -

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO por su destacada trayectoria en las artes plásticas. -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento Puro de Vehículo hasta por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al valor agregado, donde se explore y contrate la mejor alternativa de arrendamiento de un autobús y su posterior entrega, en comodato, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco. -----

3.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horario en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como paramédico operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

IV.- Clausura de la sesión.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO**

**URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeño Barba y Quirino Velázquez Buenrostro; estando presentes 14 catorce munícipes, asimismo se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores María Fernanda Amezcua Núñez, Eustacio Rivas Pedroza y Adrián Octavio Salinas Tostado, presentaron oficios, en donde solicitan se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor.- - - - -

6068

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 26 veintiséis de noviembre del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**- - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, pongo a su consideración el orden del día propuesto, por lo cual les pregunto a los integrantes de éste Pleno si existe alguna consideración al respecto, el Regidor Quirino Velázquez.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, la verdad es que no entiendo cual es la razón de porque se hace una sesión extraordinaria cuando son temas que no les veo mayor urgencia y para efecto me voy a permitir leer lo que dice el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal dice, fracción II: Las sesiones extraordinarias serán las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que

se efectúen para elegir al Presidente Municipal. Y la verdad es que se ha dicho con todo respecto, en el orden del día, yo no veo ningún asunto urgente, ningún asunto urgente relacionado con la atención de los servicios públicos para la población, menos el primero, que se trata de la entrega de una medalla al mérito que no tiene que ver con un servicio público, el segundo quizás sí pues es algo de arrendar un vehículo para el DIF y el tercero se trata de una controversia que tiene días que ha estado aquí manejándose, con este comentario, yo no se, preguntar el porqué no pudo ser mejor ordinaria más que extraordinaria. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, le explico, aún y cuando en el dictamen de la medalla al mérito no está contenido el fin y la fecha por la cual nos motivo a hacer una sesión extraordinaria, este proyecto integral de la obra del Maestro Gilberto Aceves Navarro, tiene como inicio de fondo una política pública que va a redundar en la construcción del Centro de Estimulación a Personas con Discapacidad, que ese es el servicio público que tiene la finalidad el día de mañana en una subasta con la presencia del Maestro y es por eso que quisimos que se cerrara todo el día de mañana, en la agenda, con la entrega también de la medalla al mérito al autor de la obra que va a ser donada al Municipio y que con los fondos de la donación del Maestro se va a construir el Centro de Estimulación a Personas con Discapacidad Intelectual, ¿No hay otra consideración Regidor?-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No gracias. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias, no habiendo consideraciones respecto al orden del día, además de la propuesta presentada por el Regidor Quirino Velázquez, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente

Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General haga la presentación y lectura de los asuntos a tratar.- - - - -

**1)** - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO por su destacada trayectoria en las artes plásticas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra como orador el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más retomando lo que hace rato comentó Presidente, digo, decían que el Señor hoy en la noche, es mañana en la noche hace una presentación de la subasta, es para el Municipio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es un proyecto que incluso tiene inmersas otras políticas públicas además de la promoción del arte urbano, que la subasta es de las bicicletas que han visto ustedes aquí ya expuestas en el Centro Administrativo, estas bicicletas serán una escultura de arte urbano que estarán en permanente exposición en diferentes corredores del Municipio, esa obra es donada por el Maestro y la subasta del día de mañana, los que adquieran la obra, la dejen en comodato para que sea una escultura pública y se les entregara una replica de menor escala y el dinero recaudado en la subasta del día de mañana será destinado para la Construcción del Centro de Estimulación a Personas con Discapacidad; no habiendo más oradores registrados, les pregunto a quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado con el número **III.1**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil,

consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 207/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia Especial de la Medalla al Mérito Civil que resuelve el turno contenido en el punto de acuerdo 203/2013/TC, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de año 2013.-

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO por su destacada trayectoria en las artes plásticas. - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina entregar la *Medalla al Mérito Civil 2013* al maestro GILBERTO ACEVES NAVARRO en sesión solemne del Ayuntamiento, en la fecha y hora que determine el Presidente Municipal, la cual podrá llevarse a cabo fuera del recinto oficial del mismo. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**2) - - -** El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Arrendamiento Puro de Vehículo hasta por la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, donde se explore y contrate la mejor alternativa de arrendamiento de un autobús y su posterior entrega, en comodato, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlajomulco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el número **III.2**, para lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, les pregunto en votación

económica a quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gustavo Flores Llamas, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 208/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio, celebren un Contrato de Arrendamiento Puro de Vehículo hasta por la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, instruyéndose a éste último en la búsqueda de la mejor opción de contratación con aquella institución o empresa que ofrezca las mejores condiciones de mercado para el Municipio. -----

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que una vez celebrado el contrato de arrendamiento puro referido en el resolutivo anterior, se haga entrega al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, del vehículo arrendado, en calidad de comodato, para que este organismo público descentralizado cumpla con los fines esenciales e inherentes a su naturaleza de asistencia social, autorizando al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a la celebración del contrato de comodato respectivo. -----

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las partidas federales que le correspondan percibir al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en garantía del cumplimiento de la obligación que sea contratada, misma que se inscribirá en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al igual que se inscriba en el registro estatal de deuda pública de la Secretaría de

Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal para que disponga y habilite los recursos necesarios para la ejecución y contratación del arrendamiento puro descrito, así como para llevar a cabo todos y cada uno de los actos, movimientos, transferencias, registros y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, a la Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Tlajomulco, al Director de Patrimonio Municipal, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. - - - -

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-

**3)** - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Justicia, mediante el cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horario en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como paramédico operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es cuanto Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **III.3**, para lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Para efectos de razonar mi voto a favor o en contra, o abstenerme en esta propuesta, yo quisiera preguntarle a cualquiera de los integrantes de la Comisión que dictamina el tema ¿Por qué no se anexan los documentos que señalan aquí?, digo es una serie de documentos, hablan de un montón de documentos, esa era mi primer pregunta; la

segunda, éste tema, no sé, se me hace hasta raro porque lo he visto que está aquí en el Pleno se retira y luego lo vuelven a presentar, yo no pretendo convertirme en ésta discusión en un defensor oficioso de nadie y tampoco quiero ser un fiscal, no me corresponde hacerlo contra nadie, pero creo que y lo digo con todo respeto, bueno voy a esperar primero su respuesta y luego haré otro comentario si me lo permite preguntar ¿Por qué no se anexan los documentos?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Síndico.- - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, los documentos están anexos desde que se presentó todo el procedimiento, yo creo que aquí lo más claro es que ésta persona, éste paramédico ya nos demandó, ya lo reinstalamos ya lo liquidamos y esta actuando igual, el trabaja en el Municipio de Guadalajara y trabaja aquí con nosotros, a las mismas horas se le junta las guardias de los domingos, o está trabajando para nosotros o está trabajando para ellos, por eso es la causa de este procedimiento para que ya no nos vuelva a demandar, ni lo liquidemos, ni lo reinstalemos.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Osea, está liquidado pero luego se le instaló otra vez. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Otra vez en el mismo puesto y sigue haciendo lo mismo.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero que con la liquidación no queda ahí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pero eso lo ordena el Tribunal. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Lo ordena el tribunal. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Osea que de alguna manera, entonces hay una controversia con ese señor.-

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Y con este procedimiento. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz:

Entonces yo voy a reincidir, dije que no me iba a convertir en el defensor y no lo voy a hacer, pero si quiero dejar algunas aportaciones y yo no se si tenga yo la razón o no, yo me voy a atener a lo que dice la Ley simplemente, una pregunta más, éste señor del que se refiere aquí en el dictamen, ¿ocupa algún cargo público?, porque bueno, primero vamos a diferenciar que es cargo público, porque la propia Ley, la Ley habla de cargos o comisiones, ¿Es cargo público el que tiene el señor? Lo digo para que no, porque si no vamos a hacer eso va a volver a ganar, van a ver, pero ¿Ocupa algún cargo público?, es paramédico. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Es paramédico. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Ese tendría la categoría de cargo público? -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Sí. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Sí?, bueno esa es una pregunta, yo creo que esta bien, y por último Síndico, yo la verdad de las cosas entiendo la preocupación de defender los intereses del Municipio, sobre todo usted, pero me voy a permitir leer la Ley que invocan en el dictamen, nada más para efectos de que yo no se si proceda o no proceda lo que pretendemos hacer ahorita, dice la Ley de Incompatibilidad para los Servidores Públicos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dice en su artículo cuarto, fíjense bien eh, hay incompatibilidad, cuando un servidor público desempeña distintos cargos públicos remunerados, conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; aquí hay dos cosas que tenemos que razonar bien, habla de cargos públicos y no de empleos públicos y luego se remite a la Constitución y si vemos el artículo 109 y 112 de la Constitución, yo no se si el 109 de la Constitución dice, fíjense bien, nadie puede ejercer a la vez, dos o más cargos públicos de elección popular, ese es el 109; y si hablamos del 112 fíjense bien, todo cargo público de elección popular es incompatible con algún otro de la Federación, del Estado o del Municipio, cuando por ambos se perciba

suelo, salvo los de los ramos de docencia, investigación científica y beneficencia, con esto yo desde mi punto de vista y atendiéndonos a la literalidad de la Constitución y de la Ley, yo creo que el paramédico no es un cargo público y en todo caso si le queremos ajustar cuentas pues yo creo que tendríamos que actuar en base a la Ley de los Servidores Públicos en donde si hay responsabilidad administrativa, si desempeña dos cargos o no se, pero no creo que sea esta por un lado, y por otro, sí se demuestra con lo que dice el dictamen, que hay una incompatibilidad horaria, pero es relativa, es un solo día, va a volver a ganar el tema, y un asunto más que quisiera dejarlo a consideración, en el punto de acuerdo del dictamen, simplemente es el Ayuntamiento el que aprueba, porque dice la Ley de Incompatibilidades que eso lo tiene que resolver el Ayuntamiento ¿verdad?, pero en el uno dice: de los Municipios las compatibilidades se deberán analizar por el Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento o quien lo haga a sus veces, y el Ayuntamiento de plano resolverá lo que proceda, lo que proceda, pero aquí no estamos resolviendo lo que proceda, aquí estamos en todo caso solamente diciendo que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como paramédico operador, hasta ahí pues y luego un tercer punto de acuerdo en donde dice: se notifica, pero ya no hay sanciones ni nada digo, es decir, no vamos a nada más, porque aquí lo puede sancionar aunque la Ley, aunque en el supuesto de que sí fuera aplicable para éste trabajador la Ley de Incompatibilidades, que yo creo que no, en el supuesto, en ese supuesto, esta Ley de Incompatibilidades establece en su capítulo IV las sanciones, pero no estamos sancionando, ¿Quién lo va a sancionar?, ¿El Oficial Mayor?, creo que tampoco es la autoridad para sancionarlo, porque dice la Ley, una vez declarada en forma definitiva y notificada debidamente las incompatibilidades los servidores públicos que contravengan a las resoluciones que a juicio se dicta o más remuneraciones, reintegrar los sueldos, las sanciones que le tienen que reiterar los sueldos, pero luego, también si le aplicamos esa sanción vamos a contradecir otra

Ley, la Ley para los Servidores Públicos, que dice que los sueldos son inembargables, es decir, no se lo podemos quitar a nadie, a ningún servidor público, excepto cuando hay una orden judicial, por eso les digo que si ya nos ganó un asunto en el Tribunal lo reinstalamos y le pagamos indemnización, con esto y en la forma en la que lo esta, yo sin ser abogado pues, en la forma en que se está planteando creo que no vamos a llegar a ningún lado. -----

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Con este procedimiento yo creo que aunque sea un solo día, esta percibiendo sueldos de otros lados, entonces, yo creo que no se vale, o trabaja con nosotros o trabaja allá y es cierto también Guadalajara le inicio un procedimiento por la misma causa. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Pero entonces yo creo que valdría la pena, valdría la pena checar éste otro recursos, nosotros tendríamos que señalar, digo lo dejo..., yo voy a votar en contra porque creo que es innecesario esto que estamos haciendo, pero en todo caso para de veras presionar o hacer alguna acción contra este servidor público, debo señalar... dice el artículo 27 y yo creo que vale la pena que esté en el punto de acuerdo porque dice: Declarada legalmente la incompatibilidad, vamos a suponer que no estamos declarando legalmente esa incompatibilidad, que no va ser legalmente, pero bueno, en los términos de los artículos anteriores de esta ley, el servidor público de que se trate podrá elegir, en el término de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al que se le notifique personalmente la resolución respectiva, de entre los cargos incompatibles, el que más le convenga. De no hacerlo en los términos señalados, será facultad de la autoridad que hubiese resuelto, determinar el cargo que deba desempeñar con exclusión del otro; en todo caso si éste Ayuntamiento va a ser la autoridad que declare la incompatibilidad horaria relativa de un solo día, pues entonces, entonces, sugiero solamente pues declarar que en términos del artículo 27 de la Ley de Incompatibilidades en base a la figura que establece ese artículo, determinar el cargo que debe desempeñar con la exclusión del otro, pues que se determine que desempeñe el cargo de Zapopan no este, en todo caso ¿no?, porque lo están dejando

medio ambiguo, medio sin nada pues, pero de veras les digo, yo creo que les va a volver a ganar el señor. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, en uso de la voz: Lo que podemos hacer es anexar al final del artículo que nos hizo mención para reforzar en el punto de acuerdo. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y por último una pregunta, hay una, yo entiendo que este señor, este paramédico es un servidor público de base ¿no?, es de base, es un servidor público de base, yo creo que no es aplicable esta Ley, pero si es aplicable la Ley de Servidores Públicos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, lo que está haciéndose no es que el Pleno apruebe su destitución, si no que apruebe que se haga conocimiento de la incompatibilidad horaria para que eso forme parte del procedimiento jurídico con el cual vea libremente sus intereses, en esta sesión no se esta determinando al aprobarse se destituya al funcionario público, se tendrá que hacer un procedimiento conforme a la propia Ley y simplemente la declaratoria de incompatibilidad horaria será una de las fundamentaciones con las que se pueda actuar o defender en contra de este funcionario.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sin embargo Presidente, perdón. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí tiene el usos de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Se invoca pues la Ley de Incompatibilidades, y esta Ley señala que si fuera el caso pues, insisto existen dudas, de que es facultad de la autoridad de que declare la incompatibilidad determinar el cargo que deba desempeñar con la exclusión del otro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Creo que con la venia del proponente de la iniciativa de adicionar el artículo 27 por usted citado, estaríamos perfeccionando que se le dé el goce de su derecho de elegir entre los supuestos que tiene la incompatibilidad horaria para que este debidamente fundamentado, entonces, al aceptar el Síndico esta propuesta de

fundamentación, yo creo que lo podríamos tener perfeccionado la consecuencia de esta iniciativa, que insisto fortalecerá la argumentación jurídica con la cual se pueda actuar o defender contra este funcionario; no habiendo más oradores registrados... - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Uno más Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿En el mismo sentido?. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí claro. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más para... Tengo un libro de Derecho Burocrático Mexicano editado por el Editorial Porrúa y escrito por el Doctor Miguel Acosta Romero, esto podría ser parte de lo se que conocen como la doctrina, que en un momento dado es fuente directa de un abogado, en su capítulo 9 dice, concepto de un funcionario público, empleado público, servidor público y cargo público, yo me voy a dirigir solamente lo que es cargo público de acuerdo al doctrinista Miguel Acosta Romero, cargo público es el lugar instituido de la función pública con denominación propia, atribuciones específicas y presupuesto propio, para hacer ejercido por un titular en la forma establecida por la Ley; yo insisto, en que el paramédico que hoy está aquí señalado no ocupa algún cargo público, por la tanto no es la Ley esta para sancionar, con eso termino Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, nada más insistiendo en la preocupación de la adecuada fundamentación, pero insistiendo en que el dictamen que se somete a aprobación, no tiene que ver con una separación por la supuesta incompatibilidad de cargo, sino para argumentar como parte de la fundamentación que tiene incompatibilidad horaria, entonces por la tanto agotando la discusión, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén por la afirmativa del dictamen agendado en el punto **III.3**, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Me abstengo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Con una abstención del regidor Quirino. -----

- - - Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Justicia, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 209/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen propuesto por la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante el cual se resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 180/2013/TC, inciso letra A, turnado en la sesión ordinaria de fecha 18 dieciocho de Octubre del año 2013 dos mil trece. -----

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, declarar la incompatibilidad horaria en que incurrió el C. Juan Pablo Contreras Rivera quien se desempeña como Paramédico Operador adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo tanto al C. Juan Pablo Contreras Rivera, así como al Oficial Mayor Administrativo Lic. Oscar Omar Bernal Hernández para los efectos legales a que haya lugar. -----

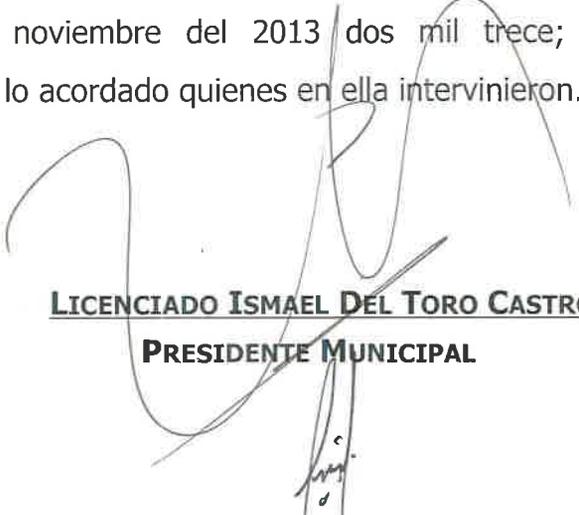
**CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de sesiones correspondiente. -----

**-----CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, de este día 26 veintiséis de noviembre del 2013 dos mil trece. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión

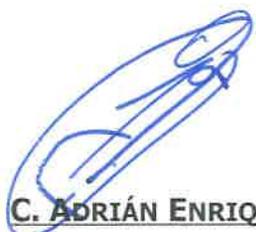
extraordinaria siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, del día 26 veintiséis de noviembre del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. -----



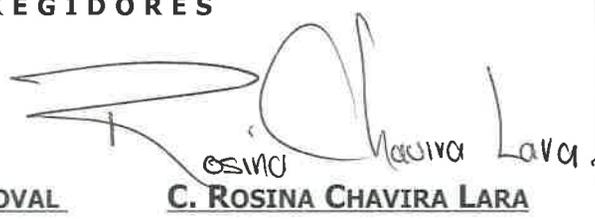
**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



**C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL**  
**ORTIZ**



**C. ROSINA CHAVIRA LARA**



**C. GUSTAVO FLORES LLAMAS**



**C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ**

**SOLÍS**



**C. JUAN PAULO ACERO**  
**DOMÍNGUEZ**



**C. MARÍA DE LA LUZ FLORES**  
**SANDOVAL**



**C. JUAN CORTÉS ROMERO**



**C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**



**C. LUCIO MIRANDA ROBLES**



**C. ELEAZAR TORRES ZAINOS**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



**C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA**



**C. QUIRINO VELÁZQUEZ**  
**BUENROSTRO**



**LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



**SECRETARÍA GENERAL**  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

**DOY FE**

**6075**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 443 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE",**

SIN TEXTO